DECRETO Nº 3532.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA, D E C R E T A:

Artículo 1° - Derógase el Decreto N° 3524.

Artículo 2º - Exonérase al Ministerio de Defensa Nacional, del pago de las tasas adeudadas de los padrones Nºs 80, 7197, 7146 y 8857 suburbanos y Nºs 1877, 11198, 11199 y 1878 urbanos de la localidad Catastral de Minas, Departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

<u>Artículo 3º</u> - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza Nº 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

Sala de Sesiones, a diecinueve de diciembre del año dos mil dieciocho.

Lic. Analía Basaistegui Gomendio Presidente

Graciela Umpiérrez Bolis Secretario